♣▼▲

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 16133 / 2019

Asunción, 23 de agosto del 2019

Señor
Juan Carlos Jimenez
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Serv. Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal y De Semilla
PRESENTE:

REF.: ID: 363567 LLAMADO CD "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS SENAVE"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Indicamos a la convocante que, si piden una certificación "similar" a la ISP 3001, y en su caso, si la convocante conoce cuales serían las certificaciones similares que existen en el mercado.
2. Solicitamos a la convocante que explique cómo incide esa certificación en la ejecución del contrato.

Si la convocante decidiera remitir una corrección en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

V° B°

Cristhian Benítez
Técnico Verificador

P/A
ABG. Karen Aguilera
Coordinadora De Control

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Directora de Normas y Control

DNCP/DNC/ADJ/CB